

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12314 *LA VIZCAÍNA CASA DE COMIDAS TIENDA ESTANCO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MENÉNDEZ E HIJOS SOCIEDAD GESTORA DEL PATRIMONIO,
S.L.U.
ESQUÍ GOLF RESORT, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público para general conocimiento que, mediante decisiones del socio único de las sociedades arriba referenciadas adoptadas con fecha 21 de noviembre de 2014, se ha procedido a la fusión por La Vizcaína Casa de Comidas Tienda Estanco, S.L.U. (sociedad absorbente), de las sociedades Menéndez e Hijos Sociedad Gestora del Patrimonio, S.L.U. (sociedad absorbida) y de Esquí Golf Resort, S.A. (sociedad absorbida), con el consiguiente traspaso en bloque, y por sucesión universal, a la sociedad absorbente de la totalidad de los activos y pasivos integrantes del patrimonio social de las sociedades absorbidas que, como consecuencia de la presente fusión, se extinguirán, quedando disueltas sin liquidación.

A los oportunos efectos se hace constar que LA VIZCAÍNA CASA DE COMIDAS TIENDA ESTANCO, S.L.U. (sociedad absorbente) es titular directo e indirecto de la totalidad de las participaciones y acciones sociales respectivamente, representativas del 100 % del capital social de las sociedades absorbidas.

En este sentido, LA VIZCAÍNA CASA DE COMIDAS TIENDA ESTANCO, S.L.U. (sociedad absorbente) es titular directo del 100% del capital social de MENÉNDEZ E HIJOS SOCIEDAD GESTORA DEL PATRIMONIO, S.L.U. (sociedad absorbida), siendo esta última a su vez titular directo del 100 % del capital social de la mercantil ESQUÍ GOLF RESORT, S.A. (sociedad absorbida), por lo que la presente operación se configura como una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 LME, sin que por tanto sea necesario el aumento de capital social en la sociedad absorbente.

La citada fusión se acordó en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, que fue suscrito por los Administradores de las citadas sociedades con fecha 21 de noviembre de 2014.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en ambas sociedades por decisión de los socios y/o accionistas únicos, y en consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

A los oportunos efectos se hace constar que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.2.º LME, no es necesario someter el presente proyecto al informe de expertos independientes, por tratarse la operación, como se ha expresado con anterioridad, de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las respectivas sociedades, a obtener el

texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión y demás documentación legalmente exigible, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 42, 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Oviedo, 21 de noviembre de 2014.- El Administrador único de La Vizcaína Casa de Comidas Tienda Estanco, S.L.U., don Ángel José González Naveiras, el Administrador único entrante de Menéndez e Hijos Sociedad Gestora del Patrimonio, S.L.U., don Ángel José González Naveiras y el Administrador único de Esquí Golf Resort, S.A., Menéndez e Hijos Sociedad Gestora del Patrimonio, S.L., Persona física representante, don Manuel Ángel Menéndez Martínez.

ID: A140059832-1